

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASESOR/A TÉCNICO/A NACIONAL PARA ACOMPAÑAR A DINAMIZADORES/AS TERRITORIALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN DIVERSA EN SIETE MUNICIPIOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA

INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios profesionales de acompañamiento, apoyo y seguimiento técnico a los/las dinamizadores/as territoriales en el proceso de fortalecimiento de la atención y garantía de los derechos de la población diversa en los siete (7) municipios priorizados de los departamentos del Cauca y Valle del Cauca, mediante la consolidación metodológica de la estrategia y su apropiación por parte de la institucionalidad, con perspectiva diferencial e interseccional.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se llevará a cabo desde el lugar de residencia del profesional, con algunos desplazamientos a los municipios de: • Puerto Tejada, Corinto, Buenos Aires y Suárez, en el departamento del Cauca. • Jamundí, Florida y Pradera, en el departamento del Valle del Cauca. Con la realización de visitas estratégicas y técnicas a la ciudad de Cali y Popayán, según los requerimientos de gestión del proyecto.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/TE (\$24.000.000,00)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Actividad 1.8. Gastos de personal, viajes, oficinas, transversal resultado 1 Rubro del POA: A.25 Asistencia Técnicas
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesional en ciencias sociales y humanas, ciencias políticas, administración, economía, gobierno, políticas públicas.



1. CALENDARIO INDICATIVO.

Actividad	Fecha
Fecha de invitación	Viernes, treinta y uno (31) de julio de 2026
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida	Domingo, nueve (09) de agosto de 2026
Evaluación de las candidaturas	A partir del lunes, diez (10) de agosto de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, se desarrolla el proyecto ¡LIBRES!, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

El Convenio se ejecuta bajo un modelo de cooperación mutua en el que Red ADELCO actúa como cooperante, aunando esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, quien ejerce la supervisión técnica y administrativa del proyecto.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas, así como por el enfoque de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En este contexto, se requiere la contratación de un/a profesional para brindar acompañamiento, apoyo y seguimiento técnico a los/las dinamizadores/as territoriales en el proceso de fortalecimiento de la atención y garantía de los derechos de la población diversa en siete (7) de Cauca y Valle del Cauca, garantizando la trazabilidad técnica y documental de los productos establecidos en el marco del Convenio y del Plan Operativo Anual del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la reducción de las violencias basadas en género que afectan a las niñas y las mujeres, y las violencias por prejuicio que afectan a la población diversa, asegurando su acceso a servicios de prevención, atención y protección, así como a oportunidades de autonomía económica en entornos sociales seguros y libres de estereotipos discriminatorios. En desarrollo de su primer componente, orientado a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral contra las violencias basadas en género y por prejuicio, el proyecto ¡LIBRES! puso en marcha una



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

estrategia de dinamizadores/as territoriales en los municipios priorizados del departamento del Cauca (Puerto Tejada, Corinto, Buenos Aires y Suárez) y del departamento del Valle del Cauca (Jamundí, Florida y Pradera), vinculando igualmente a las Gobernaciones de ambos departamentos.

Dicha estrategia territorial, ejecutada por tres (3) personas dinamizadoras conforme a sus respectivos términos de referencia, tiene por propósito mejorar la capacidad institucional de los servicios de atención a la ciudadanía diversa, la prevención y el seguimiento de casos de violencias por prejuicio, la identificación y adaptación de las rutas de atención con enfoque diferencial y la realización de acciones afirmativas para la superación de las barreras de la atención institucional. Se trata de una intervención simultánea en siete (7) municipios con contextos heterogéneos, en los que convergen factores de ruralidad, etnicidad y dinámicas del conflicto que configuran problemáticas de discriminación estructural.

La ejecución simultánea y descentralizada de la estrategia hace necesario contar con un/a experto/a del nivel nacional que acompañe técnicamente al territorio y garantice la unidad metodológica, la coherencia y la calidad de la implementación. En ausencia de esta instancia de acompañamiento, los procesos territoriales corren el riesgo de desarrollarse de manera fragmentada, con instrumentos, diagnósticos y rutas no comparables entre municipios, con débil articulación frente a los lineamientos del orden nacional —en particular los establecidos en el documento CONPES 4147 de 2025, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias— y con menores posibilidades de sostenibilidad una vez finalizadas las acciones.

La importancia de contar con un/a experto/a a nivel nacional radica, en primer lugar, en su función de puente entre el nivel nacional, el Proyecto ¡LIBRES!, las Gobernaciones del Cauca y del Valle del Cauca y las Alcaldías municipales: una interlocución permanente que permite armonizar las orientaciones técnicas nacionales con las realidades territoriales, escalar oportunamente las alertas y barreras identificadas por las/os dinamizadoras/es, y gestionar ante las entidades del orden nacional las respuestas que exceden la capacidad de decisión municipal.

En segundo lugar, el acompañamiento nacional es condición para que la estrategia sea interiorizada por la institucionalidad. La experiencia de intervenciones territoriales demuestra que la asistencia técnica puntual, sin un proceso deliberado de apropiación institucional, se diluye con la rotación del personal y los cambios administrativos. Se requiere, por tanto, una persona experta que oriente la transferencia efectiva de capacidades, instrumentos, protocolos y rutas hacia los equipos de planta y los enlaces institucionales de las entidades territoriales, de manera que las herramientas dejadas por el proyecto queden incorporadas en los procedimientos, instancias y ejercicios de planeación y presupuestación de las administraciones municipales y departamentales, asegurando capacidad instalada y continuidad de los procesos.

En tercer lugar, el/la experto/a nacional cumple una función de garante de derechos: vela por que el acompañamiento territorial responda a los estándares constitucionales y jurisprudenciales de protección reforzada de la población diversa, reconocida por la Corte Constitucional como sujeto de especial protección constitucional frente a la discriminación estructural; por la prevención de la revictimización institucional en las rutas de atención; por la valoración objetiva del riesgo en los casos acompañados, y por la incorporación efectiva del enfoque diferencial e interseccional —étnico, de ruralidad y de



movilidad humana— en cada uno de los instrumentos y procesos derivados de la estrategia.

Finalmente, la toma de decisiones del proyecto y de la supervisión requiere información consolidada, comparable y verificable sobre el avance de la estrategia en los siete (7) municipios. El/la experto/a nacional es responsable de la revisión y retroalimentación técnica de los productos de los/las dinamizadores/as, de la consolidación de los diagnósticos y reportes territoriales en análisis de alcance nacional, y de la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos que den cuenta de los logros, las problemáticas pendientes y las recomendaciones de sostenibilidad.

Por las razones expuestas, se justifica la necesidad de contratar una persona con experiencia demostrada a nivel nacional en políticas públicas para la garantía de derechos de la población diversa, articulación interinstitucional entre los niveles nacional y territorial, asistencia técnica a entidades públicas y consolidación de información para el seguimiento de proyectos, con la sensibilidad, el conocimiento normativo y la trayectoria necesarias para actuar como referente técnico de la estrategia y garante de los derechos de la población que el proyecto busca proteger.

4. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

Se contratará a un/una profesional para que realice el acompañamiento, apoyo y seguimiento técnico a los/las dinamizadores/as territoriales en el proceso de fortalecimiento de la atención y garantía de los derechos de la población diversa en los siete (7) municipios priorizados de los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

4.1. Metodología.

La persona contratada deberá acompañar, desde el nivel nacional la implementación de las acciones y procesos a cargo de los/las dinamizadores/as territoriales, para la creación e implementación de mecanismos territoriales con enfoque diferencial e interseccional, la garantía de derechos de la población diversa y la generación de capacidad instalada. La metodología de seguimiento y acompañamiento técnico se desarrollará en sintonía con los siguientes momentos, cada uno de los cuales corresponde a un producto tal como se señala a continuación:

Primer Momento (Producto 1). Plan de trabajo y diseño de una propuesta metodológica de acompañamiento nacional. El/la contratista deberá elaborar un plan de trabajo y una propuesta metodológica para el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que el acompañamiento se realiza a nivel nacional y de manera simultánea sobre los siete (7) municipios priorizados. La propuesta deberá definir: (i) el esquema de seguimiento técnico a los/las tres (3) dinamizadores/as territoriales (mesas técnicas periódicas, sesiones virtuales de orientación, visitas de acompañamiento en territorio y visitas estratégicas y técnicas a la ciudad de Cali y Popayán); (ii) los instrumentos y formatos unificados que orientarán la ejecución territorial, garantizando la comparabilidad de la información entre municipios; y (iii) el cronograma de reuniones y encuentros con personal del Proyecto ¡LIBRES!, las Gobernaciones del Cauca y del Valle del Cauca y las Alcaldías municipales, entre otras instancias necesarias.



Segundo Momento (Producto 2). Acompañamiento técnico a la fase diagnóstica. El/la contratista orientará metodológicamente la elaboración de los análisis y diagnósticos situacionales a cargo de los/las dinamizadores/as, dirigidos a comprender los patrones de exclusión y las barreras de acceso a derechos (salud, justicia y protección) de la población diversa en cada municipio. Su acompañamiento consistirá en: (i) revisar y retroalimentar técnicamente los instrumentos de recolección y los documentos diagnósticos territoriales, verificando su construcción participativa y la incorporación de los enfoques étnico, de ruralidad y de movilidad humana; (ii) verificar el estado de los comités territoriales para el abordaje integral de las violencias por prejuicio y la existencia y aplicación de un enfoque diferencial inclusivo; y (iii) consolidar los diagnósticos municipales en un documento de análisis comparado de alcance nacional, que identifique patrones comunes, particularidades territoriales y prioridades de intervención para orientar la fase de implementación.

Tercer Momento (Producto 3). Acompañamiento a la consolidación y adaptación de las rutas intersectoriales de atención. El/la contratista brindará asistencia técnica desde el nivel nacional al diseño y adaptación de los mecanismos territoriales, apoyando a los/las dinamizadores/as en el establecimiento de canales únicos de reporte, matrices de seguimiento de casos interinstitucionales y redes de apoyo comunitarias. El acompañamiento técnico del enlace nacional incluirá: (i) la revisión y validación técnica de las propuestas de adaptación de rutas elaboradas en territorio, verificando la incorporación de lineamientos para la valoración objetiva del riesgo y la prevención de la revictimización; (ii) la armonización de las rutas municipales con los lineamientos, protocolos y rutas del orden nacional; y (iii) la orientación para que la respuesta municipal integre de manera efectiva los enfoques diferenciales en la atención de las violencias por prejuicio.

Cuarto Momento (Producto 3). Fortalecimiento de la articulación interinstitucional mediante la coordinación y el control. Con base en los presentes términos de referencia, el/la contratista ejercerá la coordinación técnica de la estrategia y el control de su implementación. Para ello: (i) hará seguimiento a la participación de los/las dinamizadores/as en los comités y mesas municipales, a la organización interna de estos espacios, a la planeación operativa (construcción de agendas de trabajo) y al cumplimiento de los compromisos institucionales; (ii) gestionará la interlocución entre los niveles nacional, departamental y municipal, escalando las alertas y barreras que excedan la capacidad de decisión local; (iii) realizará las visitas estratégicas y técnicas a las ciudades de Cali y Popayán, además de los desplazamientos de acompañamiento a los municipios priorizados que requiera la gestión; y (iv) promoverá la sostenibilidad financiera y técnica de los espacios de toma de decisión local y la apropiación de la estrategia por parte de la institucionalidad.

Quinto. Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos. El/la contratista elaborará informes periódicos y un informe final de carácter cualitativo y cuantitativo sobre los avances del de las acciones implementadas, consolidando la información reportada por los/las dinamizadores/as territoriales. Los informes deberán describir los logros alcanzados, las problemáticas pendientes de abordar, los indicadores de avance (entidades y servidores/as públicos/as cualificados/as, rutas de atención ajustadas, acciones afirmativas implementadas, casos acompañados) y las recomendaciones para la sostenibilidad de la estrategia en relación con la garantía de derechos de la población diversa.

4.2. Actividades y productos.

La persona cualificada y con la experiencia requerida que resulte contratada deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos que el Proyecto ¡LIBRES! tiene planteados para el objeto a contratar, así como los términos de referencia de las/os dinamizadoras/es territoriales. A continuación, se especifican las obligaciones, actividades y entregables mínimos esperados:

Momentos	Productos	Entregables
Primero. Plan de trabajo y diseño de una propuesta metodológica de acompañamiento nacional.	Producto 1. Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Propuesta Metodológica de acompañamiento nacional que detalle la ruta de ejecución para el seguimiento y apoyo técnico a los/las dinamizadores/as territoriales en los siete (7) municipios priorizados.	Documento con Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Propuesta Metodológica de acompañamiento nacional, el cual debe incluir como mínimo: • Fases de implementación del acompañamiento (Fase Preparatoria, Fase de Acompañamiento a Diagnóstico, Fase de Acompañamiento a Implementación, Fase de Cierre y Sostenibilidad). • Actividades y subactividades de seguimiento y apoyo técnico a desarrollar en cada fase, con tiempos de ejecución y metas a cumplir. • Esquema de seguimiento técnico a los/las tres (3) dinamizadores/as territoriales: periodicidad de mesas técnicas y sesiones de orientación, plan de visitas de acompañamiento a los municipios priorizados y de visitas estratégicas y técnicas a la ciudad de Cali y Popayán. • Instrumentos y formatos unificados para la orientación de la ejecución territorial y la consolidación de información comparable entre municipios. • Cronograma de reuniones y encuentros con personal del Proyecto ¡LIBRES!, las Gobernaciones del Cauca y del Valle del Cauca, las Alcaldías de los municipios priorizados y demás instancias que se consideren necesarias. <i>*La propuesta metodológica deberá fundamentarse en la transversalización del enfoque diferencial e interseccional y guardar plena correspondencia con los términos de referencia de las/os dinamizadoras/es territoriales.</i>
Segundo. Acompañamiento técnico a la fase diagnóstica.	Producto 2. Informe de acompañamiento técnico a la fase diagnóstica y Documento consolidado	Documento con informe de acompañamiento técnico a la fase diagnóstica y consolidado nacional de diagnósticos territoriales, debiendo incluir como mínimo: • Reporte del acompañamiento metodológico brindado a los/las dinamizadores/as para la



	nacional de diagnósticos territoriales.	elaboración de los diagnósticos situacionales municipales, incluyendo las retroalimentaciones técnicas realizadas a instrumentos y documentos. - Documento de análisis comparado de alcance nacional que consolide los diagnósticos de los siete (7) municipios: identificación cualitativa y cuantitativa de patrones de violencia por prejuicio, barreras de acceso institucional (salud, justicia y protección), interseccionalidades específicas de los territorios (pueblos étnicos, zonas rurales de mayor riesgo, población migrante) y prioridades de intervención. - Verificación del estado de los comités territoriales para el abordaje integral de las violencias por prejuicio y de la existencia y aplicación de un enfoque diferencial inclusivo. - Balance de la consolidación de los Directorios Operativos Territoriales y de las matrices de priorización participativa elaboradas en territorio. <i>*Se requiere la presentación de evidencias tales como: actas y ayudas de memoria de las mesas técnicas y sesiones de orientación con los/las dinamizadores/as, listados de asistencia (formato LIBRES), actas de reunión con las instancias nacionales, departamentales y municipales, y registro fotográfico de los espacios presenciales que incluya fecha/lugar/actividad.</i>
Tercero. Acompañamiento a la consolidación y adaptación de las rutas intersectoriales de atención. Cuarto. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional mediante la coordinación y el control.	Producto 3. Informe de acompañamiento técnico a la consolidación y adaptación de las rutas intersectoriales y al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, previstas en el Plan de Trabajo y la Propuesta Metodológica inicial.	Documento con informe de acompañamiento técnico a la consolidación y adaptación de las rutas intersectoriales y al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, el cual debe incluir como mínimo: - Reporte de la asistencia técnica brindada a las propuestas territoriales de adaptación de rutas de atención, con las validaciones y recomendaciones realizadas, incluyendo la verificación de lineamientos para la valoración objetiva del riesgo (bajo, moderado, grave) y la prevención de la revictimización. - Balance de la armonización de las rutas municipales con los lineamientos, protocolos y rutas del orden nacional. - Matriz de seguimiento a los compromisos institucionales asumidos en los comités y mesas municipales, con el estado de cumplimiento y las gestiones de coordinación y control adelantadas desde el nivel nacional. - Reporte de las visitas estratégicas y técnicas realizadas a las ciudades de Cali y Popayán, además de los desplazamientos de acompañamiento a los

		municipios priorizados, indicando fecha, propósito, entidades participantes y resultados de gestión. Relación de las alertas y barreras escaladas a nivel nacional y de las gestiones interinstitucionales realizadas para su superación. <i>*Se debe anexar soportes de verificación: actas de mesas técnicas, ayudas de memoria, listados de asistencia (formato LIBRES), constancias de participación y registro fotográfico con fecha/lugar/actividad.</i>
Quinto. Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos.	Producto 4. Informe Final cualitativo y cuantitativo de seguimiento, balance de resultados, transferencia de capacidades y sostenibilidad de la estrategia.	Documento con informe de cierre que consolide la memoria técnica del acompañamiento nacional, bajo la siguiente estructura mínima: - Balance cualitativo y análisis comparativo que demuestre los cambios logrados en las entidades acompañadas desde el diagnóstico inicial hasta el cierre de la implementación, midiendo el aporte del acompañamiento nacional a la mitigación de barreras de acceso para la población diversa. - Balance cuantitativo consolidado de la estrategia en los siete (7) municipios, con indicadores como: número total de servidores/as públicos/as cualificados/as (desagregado por sector Salud, Justicia y Protección), número de rutas de atención local efectivamente ajustadas con enfoque diferencial, y relación de las acciones afirmativas implementadas. - Balance del proceso de apropiación de la estrategia por parte de la institucionalidad: transferencia de capacidades e instrumentos a funcionarios/as de planta y enlaces institucionales, y compromisos formales asumidos por las administraciones municipales y departamentales para la continuidad de los procesos. - Documento de recomendaciones de sostenibilidad técnica y financiera dirigido al Proyecto ¡LIBRES!, con las alertas que persisten en los territorios y las acciones prioritarias a presupuestar y ejecutar. - Descripción de los logros alcanzados y de las problemáticas pendientes de abordar en el componente, en relación con la garantía de derechos de la población diversa. <i>*Lo anterior debe soportarse anexando la totalidad de las evidencias del último periodo: actas, ayudas de memoria, listados de asistencia y registros fotográficos, así como las constancias de entrega formal de los instrumentos técnicos consolidados.</i>

Durante la ejecución del contrato, se proponen otras actividades, tales como:



¡LIBRES!

Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

1. Realizar acciones que faciliten la **articulación interinstitucional** entre los niveles nacional, departamental y municipal, para mejorar la capacidad institucional de los servicios de protección y atención de las víctimas de la violencia de género y la violencia por prejuicio con un enfoque interseccional.
2. Establecer espacios de **diálogo y articulación con la sociedad civil**, organizaciones de mujeres, organizaciones de la población diversa y redes, para el desarrollo de las acciones del proyecto.
3. Orientar y hacer seguimiento a las **actividades dirigidas a prevenir la discriminación y la violencia por prejuicio contra la población diversa** en las entidades públicas y espacios en donde se realicen las gestiones y acciones en el marco del contrato.

4.3. Valor y forma de pago.

El monto asignado para esta contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000,00)**, incluidos todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los desplazamientos de acompañamiento y apoyo técnico a los municipios priorizados y las visitas estratégicas y técnicas a la ciudad de Cali y Popayán.

La Red ADELCO desembolsará al contratista el valor de este contrato en CUATRO (4) pagos, contra entrega de los productos y/o entregables, previa aprobación del supervisor designado por Red ADELCO, acompañado de los documentos solicitados por el área de gestión financiera:

No. de Pago	Entrega Productos	Tiempo estimado de entrega	Porcentaje
1.	Producto 1. Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Propuesta Metodológica de acompañamiento nacional que detalle la ruta de ejecución para el seguimiento y apoyo técnico a los/las dinamizadores/as territoriales en los siete (7) municipios priorizados.	15 días calendario, después de la suscripción del contrato	10%
2.	Producto 2. Informe de acompañamiento técnico a la fase diagnóstica y Documento consolidado nacional de diagnósticos territoriales.	Un Mes después de la suscripción del contrato	30%
3.	Producto 3. Informe del 50% de las acciones y avances obtenidos en el acompañamiento técnico a	Dos Meses y quince días después de la	30%

	la consolidación y adaptación de las rutas intersectoriales y al fortalecimiento de la articulación institucional, previstas en el Plan de Trabajo y la Propuesta Metodológica inicial.	suscripción del contrato	
4.	Producto 3. Informe del 100% de las acciones y avances obtenidos en el acompañamiento técnico a la consolidación y adaptación de las rutas intersectoriales y al fortalecimiento de la articulación institucional, previstas en el Plan de Trabajo y la Propuesta Metodológica inicial.	Tres Meses después de la suscripción del contrato	30%
	Producto 4. Informe Final cualitativo y cuantitativo de seguimiento, balance de resultados, transferencia de capacidades y sostenibilidad de la estrategia.		

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

5. POSTULACIÓN.

Las personas interesadas deberán presentar una propuesta que contenga:

1. Hoja de vida, con los respectivos soportes de formación y experiencia laboral.
2. Documento de identidad.
3. Registro Único Tributario – RUT.
4. Propuesta técnica para el desarrollo del contrato, que incluya como mínimo:
 - Comprensión del objeto y alcance de la contratación.
 - Ruta de trabajo y actividades principales para el cumplimiento de los productos.
 - Propuesta de cronograma preliminar de ejecución, acorde con el plazo contractual.
5. Carta de Presentación. (Anexo No.1)

Nota: Las postulaciones que no alleguen de forma completa los documentos y soportes exigidos en los presentes términos no serán objeto de evaluación en la fase de revisión de requisitos habilitantes.

Con la presentación de la propuesta LA PERSONA CANDIDATA (O) de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO** a recolectar, almacenar, usar,



procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.
2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO.

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuales se relacionan a continuación:

5.1.1. Formación.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional en ciencias sociales y humanas, ciencias políticas, administración, economía, gobierno, políticas públicas.

**En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.*

5.1.2. Experiencia.

Tipo de Experiencia	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL , es decir, se cuenta desde la fecha de	General. Mínimo siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional.

Tipo de Experiencia	Requisito mínimo
expedición del título profesional.	Específica. Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada con uno o varios de los siguientes campos: a) Formulación, implementación y/o seguimiento de políticas públicas, planes, programas o proyectos para la garantía de los derechos de la población diversa a nivel nacional y/o territorial. b) Coordinación y articulación interinstitucional entre entidades del orden nacional y territorial para la garantía de derechos de poblaciones vulnerables. c) Acompañamiento y asistencia técnica a entidades territoriales, equipos de trabajo en territorio y/u organizaciones sociales, incluyendo consolidación de información y elaboración de informes de seguimiento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el numeral 5.1 y respondan a la presente convocatoria en la forma y tiempos establecidos.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Formación de posgrado en políticas públicas, derechos humanos, estudios de género o áreas afines. <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u> Por cursos y talleres de formación en derechos de la población diversa, enfoques diferenciales e interseccionales, no discriminación e inclusión. <u>2 puntos por cada uno hasta máximo 10 puntos.</u>	20
Experiencia	Por años adicionales a los cuatro (4) años mínimos requeridos de experiencia específica. <u>5 puntos por cada año adicional o fracción de tiempo, hasta máximo 30 puntos.</u>	30
Entrevista	Se llevará a cabo entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá D.C., la cual tendrá un puntaje	35

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
	máximo de 35 puntos. Los criterios para asignación de puntaje se establecen según se indica a continuación: 1. Conocimiento técnico y normativo nacional. Dominio del marco normativo nacional e internacional en derechos de la población diversa y prevención de violencias por prejuicio (incluyendo CONPES 4147 de 2025 y rutas intersectoriales). Solidez en la aplicación práctica de los enfoques de género, diferencial e interseccional. <u>0 a 9 puntos.</u> 2. Capacidad de dirección metodológica y asistencia técnica. Manejo de metodologías para la orientación, seguimiento y retroalimentación técnica a equipos de trabajo descentralizados (dinamizadores/as), así como estrategias de transferencia de capacidades y consolidación de herramientas diagnósticas a escala nacional. <u>0 a 9 puntos.</u> 3. Experiencia aplicada en gestión y acompañamiento territorial. Trayectoria en el diseño, implementación y/o evaluación de proyectos de garantía de derechos para sectores LGBTIQ+ / población diversa y articulación técnica en contextos de alta complejidad como Cauca y Valle del Cauca. <u>0 a 9 puntos.</u> 4. Interlocución, diplomacia y articulación interinstitucional. Habilidad para la interlocución con el nivel nacional, autoridades departamentales y administraciones municipales; capacidad para la escalación de alertas y concertación de acuerdos de sostenibilidad. <u>0 a 7 puntos.</u>	
Propuesta técnica	Se evaluará la comprensión del objeto y alcance de la contratación, la pertinencia del enfoque metodológico propuesto, la coherencia de la ruta de trabajo y cronograma preliminar, así como la estrategia de articulación con actores institucionales y territoriales para el desarrollo y validación de los productos. <u>Máximo puntaje: 15 puntos.</u>	15 puntos

*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.



7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Los o las candidatas (os) deberán allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **ASESOR/A TÉCNICO/A NACIONAL POBLACIÓN DIVERSA**.

Nota: La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones remitidas a direcciones de correo electrónico distintas de las señaladas en el presente documento, aquellas enviadas por fuera del plazo establecido, las que no indiquen el asunto correspondiente en el correo electrónico, así como las que no adjunten la totalidad de los soportes requeridos para la presentación de la propuesta.

7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

La Red ADELCO se reserva la facultad para dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos, establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2. Adjudicación.

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO

8.1. Firma y Requisitos.

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** al o la proponente seleccionado (a), quien, a su vez, deberá cumplir con los requerimientos para el respectivo perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado (a) deberá garantizar que:



1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2. Garantías.

La o el proponente seleccionada (o) se obligarán a constituir a favor de la **RED ADELCO** una garantía para amparar el Contrato así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas por el Contrato.** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.
- **Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato.** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.

8.3. Informes y/o Entregables.

Los entregables, actividades y/o productos serán entregados con base en los lineamientos señalados en el numeral 4.2. El o la supervisora del contrato será la responsable de la respectiva aprobación.

8.4. Supervisión y Seguimiento.

La supervisión estará a cargo de quien sea designado por la **Red ADELCO**.

8.5. Confidencialidad de la Información.

La persona proponente seleccionada (o) guardará absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual, suministrados por la **Red ADELCO**, el Gobierno Nacional, la AECID y demás entidades o actores vinculados al proyecto.

En ningún caso podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros, ni divulgarla, reproducirla, transferirla o emplearla para fines distintos a los establecidos en el marco de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de las entidades correspondientes.

La **Red ADELCO**, el Gobierno Nacional y la AECID no autorizan, bajo ninguna circunstancia, el uso de información, documentos, productos o insumos derivados de la



ejecución contractual en espacios, escenarios o actividades ajenas a las definidas en el desarrollo del contrato.

Asimismo, la persona contratista deberá garantizar la reserva, confidencialidad, protección y tratamiento adecuado de la información sensible conocida durante la ejecución contractual, especialmente aquella relacionada con mujeres víctimas de violencia, personas LGBTIQ+, medidas de protección, rutas de atención y demás información que pueda comprometer la seguridad, integridad o derechos de las personas atendidas. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y derechos humanos aplicables.

8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato de prestación de servicios especializados serán de propiedad del proyecto “Libres”, en cabeza del Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y del Gobierno Nacional, en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.

El/la contratista conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. Es decir, la cesión de derechos patrimoniales se entiende incorporada y remunerada dentro del valor total del contrato, sin que genere pagos adicionales.

El uso total o parcial de los productos por parte de la o el contratista para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales.

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8. Régimen Legal.

El contrato se registrará, en lo pertinente, por disposiciones comerciales y civiles colombianas aplicables y las demás normas que las regulan, complementan, modifiquen o sustituyan.



8.9. Otros Aspectos.

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la **Red ADELCO** o a la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** sin su consentimiento previo por escrito. La o el contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. La o el Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la **Red ADELCO**.

8.10. Declaración de la o el candidata (o).

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **Red ADELCO**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para* "xxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.
6. La persona proponente manifiesta que conoce y acepta el presupuesto disponible, la forma de pago, los productos, obligaciones, plazos, garantías y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____

